



Metepec, Estado de México, 01 de febrero de 2023.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del CONALEP notifica a los licitantes participantes en el procedimiento de contratación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-1-2023, para el **servicio integral de limpieza en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX), y sus 27 planteles, las oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 planteles**, que el acta correspondiente al Acto de Junta de Aclaraciones, celebrada en esta fecha, estará a su disposición copia de la misma en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, planta baja, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, por un término de cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido, asimismo, se les recuerda que se encuentra disponible en el Sistema CompraNet.

Atentamente

“Educación técnica para la equidad y el bienestar”

SERGIO RUIZ MARTÍNEZ
SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-11-L5X-011L5X001-N-1-2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS NACIONALES, EL ALMACÉN GENERAL, LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX), Y SUS 27 PLANTELES, LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 6 PLANTELES.**

En Metepec, Estado de México, siendo las 10:00 horas, del 31 de enero de 2023, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sita en la calle 16 de septiembre número 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, de conformidad con el criterio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. TU 03/2020, este acto público se lleva a cabo a través de videoconferencia, encontrándose reunidos:

El Subcoordinador de Adquisiciones, los representantes del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el CONALEP, el representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, el representante de la Dirección de Administración Financiera y, como representantes del Área Requirente y Técnica, el Titular del Departamento de Administración de Servicios, adscrito a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, el Titular de la Coordinación de Recursos y Servicios Generales de la UODCDMX y la Titular de la Subcoordinación de Planeación y Control Administrativo, de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Primera Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Invitación indicada al rubro, con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Reglamento) y de conformidad con lo previsto en la fracción III, numeral 3.7, de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Subcoordinador de Adquisiciones, designado por la Convocante, mediante oficio con número de referencia SA/DIA/RMS/146/2023, de conformidad con el numeral 15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Invitación, a través de CompraNet y cuyas preguntas se hayan recibido en el plazo otorgado al efecto.

A este procedimiento se invitó a todos los posibles proveedores adheridos al Contrato Marco vigente de Servicio Integral de Limpieza.

El Subcoordinador de Adquisiciones informó que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaraciones a la convocatoria y el manifiesto de interés en participar, a través del Sistema CompraNet, de las siguientes empresas:



No.	Razón o denominación social	No. de preguntas
1	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	3
2	Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.	7
3	Limpieza Jored, S.A. de C.V.	4
4	Abastecedora Comercial Acesa, S.A. de C.V.	4
5	Grupo Puliza Servicios Empresariales, S.A. de C.V.	3
6	Rollimp Servicios, S.A. de C.V.	28

Asimismo, se hace mención que las empresas **Gott und Glück, S.A. de C.V. y Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V.**, enviaron manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento, sin embargo, no presentan solicitudes de aclaración.

Se muestra en la imagen de la pantalla del Sistema CompraNet, el total de preguntas enviadas.

CompraNet

13:24 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

TOMAS RAMIREZ CONTRERAS
Administrador de unidad compradora

49 registro(s) encontrado(s)

ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Anexos *

Núm.	Tipo de documento	Nombre del documento	Fecha y hora de carga	Acciones
1	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES *			

Escribe aquí para buscar





Acto seguido, el servidor público que preside, fue asistido por el Titular del Departamento de Administración de Servicios, quien solventó las preguntas de carácter técnico.

Posteriormente dio lectura a las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los licitantes, así como las respuestas otorgadas como se indica a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
TÉCNICO	ANEXO (1)	<p>L) LOS POSIBLES PROVEEDORES, DEBERÁN PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS, NMX-CC-9001-IMNC-2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD", NMEX-SAA-14001-IMNC-2015 "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" Y NMEX-SAST-45001-IMNC-2018 "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", TODOS ELLOS VIGENTES, A NOMBRE DEL LICITANTE Y CON UN ALCANCE EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, EXPEDIDOS POR UNA CASA CERTIFICADORA ABALADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA).</p> <p>ESTE REQUISITO NO ESTA CONTEMPLADO EN LOS REQUISITOS PARA EL CONTRATO MARCO, TODA VEZ QUE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRA PUBLICADA BAJO EL FUNDAMENTO DEL CONTRATO MARCO, SOLICITAMOS QUE ESTE REQUISITO SEA ELIMINADO O EN SU CASO SE FUNAMENTE LA PETICIÓN DEL MISMO AL MARGEN DE REQUISITOS DEL CONTRATO MARCO.</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DICHA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD", ESTÁ INCLUIDA EN INCISO H) DEL NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO" ANEXO (1) Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL CONTRATO MARCO, POR LO QUE SE DEBERÁ APEGAR A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.</p> <p>REFERENTE A LAS NORMAS NMEX-SAA-14001-IMNC-2015 "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" Y NMEX-SAST-45001-IMNC-2018 "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", DE CONFORMIDAD A LO ESPECIFICADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO INCISO Y ANEXO MENCIONADO ANTERIORMENTE, QUE A LA LETRA DICE: "LOS POSIBLES PROVEEDORES SE OBLIGAN A CUMPLIR LAS DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SOLICITUD DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE LAS REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DICHO REQUISITO.</p>



TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
TÉCNICO	ANEXO (I)	<p>M) LOS POSIBLES PROVEEDORES, DEBERÁN PRESENTAR EL CERTIFICADO NMX-R-025-SCFI-2015, IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, VIGENTE Y A NOMBRE DEL LICITANTE, EXPEDIDO POR UNA CASA CERTIFICADORA ABALADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA).</p> <p>ESTE REQUISITO NO ESTA CONTEMPLADO EN LOS REQUISITOS PARA EL CONTRATO MARCO, TODA VEZ QUE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRA PUBLICADA BAJO EL FUNDAMENTO DEL CONTRATO MARCO, SOLICITAMOS QUE ESTE REQUISITO SEA ELIMINADO O EN SU CASO SE FUNAMENTE LA PETICIÓN DEL MISMO AL MARGEN DE REQUISITOS DEL CONTRATO MARCO.</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DICHA NORMA ESTA INCLUIDA EN INCISO H) DEL NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL CONTRATO MARCO, POR LO QUE SE DEBERÁ APEGAR A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.</p>
TÉCNICO	ANEXO (I)	<p>N) LOS POSIBLES PROVEEDORES, DEBERÁN INCLUIR COPIA SIMPLE DEL ACTA DE INSPECCIÓN REALIZADA POR LA STPS, A NOMBRE DEL LICITANTE, VIGENTE Y CON LO QUE ACREDITARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-004-STPS-1999, SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO, NOM-009-STPS-2011, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA, NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO, NOM-030-STPS-2009, SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES, NOM-035-STPS-2018 FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.</p> <p>ESTE REQUISITO NO ESTA CONTEMPLADO EN LOS REQUISITOS PARA EL CONTRATO MARCO, TODA VEZ QUE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRA PUBLICADA BAJO EL FUNDAMENTO DEL CONTRATO MARCO, SOLICITAMOS QUE ESTE REQUISITO SEA ELIMINADO O EN SU CASO SE FUNAMENTE LA PETICIÓN DEL MISMO AL MARGEN DE REQUISITOS DEL CONTRATO MARCO.</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DICHAS NORMAS ESTÁN INCLUIDAS EN INCISO H) DEL NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL CONTRATO MARCO, POR LO QUE SE DEBERÁ APEGAR A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.</p> <p>REFERENTE A LA NORMA NOM-009-STPS-2011, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA, DE CONFORMIDAD A LO ESPECIFICADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO INCISO Y ANEXO MENCIONADO ANTERIORMENTE, QUE A LA LETRA DICE: "LOS POSIBLES PROVEEDORES SE OBLIGAN A CUMPLIR LAS DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SOLICITUD DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE LAS REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR Dicho REQUISITO.</p>



PREGUNTAS EFECTUADAS POR MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
LEGAL ADMINISTRATIVA	FRACCIÓN INCISO PUNTO 7	IV.- A)	<p>DE ACUERDO AL NUMERAL 4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, INCISO A) CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: PUNTO 7, QUE A LA LETRA DICE:7. LOS POSIBLES PROVEEDORES, DEBERÁN ACREDITAR QUE ENTRE EL PERSONAL CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE, CUMPLEN CON LA CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL, EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER) BAJO EL ESTÁNDAR EC0960 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL, DE MUEBLES E INMUEBLES", DEBIENDO ACREDITAR MÍNIMAMENTE CON EL 100% DEL TOTAL DE LA PLANTILLA REQUERIDA EN EL ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE ACREDITE EL SUSTENTO LEGAL EN EL CUAL SE BASA PARA SOLICITAR EL REQUISITO ANTERIOR QUE NO ESTÁ INCLUIDO EN EL CONTRATO MARCO Y QUE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, ASÍ MISMO SOLICITAMOS PRESENTE EL CONVENIO FIRMADO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN DONDE SE PERMITE AGREGAR DICHOS REQUISITOS, DE ACUERDO A LO MENCIONADO EN EL ARTICULO 14 DEL REGRAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTIR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE: LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO MARCO DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DE CONVENIOS Y EN CASO DE QUE REPERCUTAN EN ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS</p> <p>LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE RESPONDE CON LA PRECISIÓN No. 1.</p>



TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
LEGAL ADMINISTRATIVA	FRACCIÓN INCISO PUNTO 8	IV.- A)	<p>DE ACUERDO AL NUMERAL 4.1- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, INCISO A) CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: PUNTO 8, QUE A LA LETRA DICE:8. LOS POSIBLES PROVEEDORES, DEBERÁN ACREDITAR QUE ENTRE EL PERSONAL CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE, CUMPLEN CON LA CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER) BAJO EL ESTÁNDAR EC0961 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PULIDO/ENCERADO/ABRILLANTADO/LAVADO DE ALFOMBRAS, EN MUEBLES E INMUEBLES", DEBIENDO ACREDITAR MÍNIMAMENTE EL 100% DE LOS PULIDORES. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE ACREDITE EL SUSTENTO LEGAL EN EL CUAL SE BASA PARA SOLICITAR EL REQUISITO ANTERIOR QUE NO ESTA INCLUIDO EN EL CONTRATO MARCO Y QUE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, ASI MISMO SOLICITAMOS PRESENTE EL CONVENIO FIRMADO CON LA SECRETARIA DE HACIENDA EN DONDE SE PERMITE AGREGAR DICHOS REQUISITOS, DE ACUERDO A LO MENCIONADO EN EL ARTICULO 14 DEL REGRAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTIR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE: LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO MARCO DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DE CONVENIOS Y EN CASO DE QUE REPERCUTAN EN ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS</p> <p>LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE RESPONDE CON LA PRECISIÓN No. 1.</p>





TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
LEGAL ADMINISTRATIVA	FRACCIÓN INCISO PUNTO 9	IV. A)	<p>DE ACUERDO AL NUMERAL 4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, INCISO A) CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: PUNTO 9, QUE A LA LETRA DICE: 9. LOS POSIBLES PROVEEDORES, DEBERÁN PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS, NMX-CC-9001-IMNC-2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD", NMX-SAA-14001-IMNC-2015 "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" Y NMX-SAST-45001-IMNC-2018 "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", TODOS ELLOS VIGENTES, A NOMBRE DEL LICITANTE Y CON UN ALCANCE EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, EXPEDIDOS POR UNA CASA CERTIFICADORA ABALADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE ACREDITE EL SUSTENTO LEGAL EN EL CUAL SE BASA PARA SOLICITAR EL REQUISITO ANTERIOR QUE NO ESTÁ INCLUIDO EN EL CONTRATO MARCO Y QUE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, ASÍ MISMO SOLICITAMOS PRESENTE EL CONVENIO FIRMADO CON LA SECRETARIA DE HACIENDA EN DONDE SE PERMITE AGREGAR DICHOS REQUISITOS, DE ACUERDO A LO MENCIONADO EN EL ARTICULO 14 DEL REGRAMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE: LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO MARCO DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DE CONVENIOS Y EN CASO DE QUE REPERCUTAN EN ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS</p> <p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD", ESTÁ INCLUIDA EN INCISO H) DEL NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL CONTRATO MARCO, POR LO QUE SE DEBERÁ APEGAR A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.</p> <p>REFERENTE A LAS NORMAS NMX-SAA-14001-IMNC-2015 "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" Y NMX-SAST-45001-IMNC-2018 "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", DE CONFORMIDAD A LO ESPECIFICADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO INCISO Y ANEXO MENCIONADO ANTERIORMENTE, QUE A LA LETRA DICE: "LOS POSIBLES PROVEEDORES SE OBLIGAN A CUMPLIR LAS DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SOLICITUD DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE LAS REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DICHO REQUISITO.</p>



TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
LEGAL ADMINISTRATIVA	FRACCIÓN INCISO PUNTO 10	IV.- A) DE ACUERDO AL NUMERAL 4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, INCISO A) CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: PUNTO 10, QUE A LA LETRA DICE: 10. LOS POSIBLES PROVEEDORES, DEBERÁN PRESENTAR EL CERTIFICADO NMX-R-025-SCFI-2015, IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, VIGENTE Y A NOMBRE DEL LICITANTE, EXPEDIDO POR UNA CASA CERTIFICADORA ABALADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE ACREDITE EL SUSTENTO LEGAL EN EL CUAL SE BASA PARA SOLICITAR EL REQUISITO ANTERIOR QUE NO ESTA INCLUIDO EN EL CONTRATO MARCO Y QUE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, ASI MISMO SOLICITAMOS PRESENTE EL CONVENIO FIRMADO CON LA SECRETARIA DE HACIENDA EN DONDE SE PERMITE AGREGAR DICHOS REQUISITOS, DE ACUERDO A LO MENCIONADO EN EL ARTICULO 14 DEL REGRAMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTIR PUBLICO , QUE A LA LETRA DICE: LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO MARCO DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DE CONVENIOS Y EN CASO DE QUE REPERCUTAN EN ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015, IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, ESTÁ INCLUIDA EN INCISO H) DEL NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL CONTRATO MARCO, POR LO QUE SE DEBERÁ APEGAR A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.





TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
LEGAL ADMINISTRATIVA	FRACCIÓN INCISO PUNTO 11	IV.- A) DE ACUERDO AL NUMERAL 4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, INCISO A) CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: PUNTO 11, QUE A LA LETRA DICE: 11. LOS POSIBLES PROVEEDORES, DEBERÁN INCLUIR COPIA SIMPLE DEL ACTA DE INSPECCIÓN REALIZADA POR LA STPS, A NOMBRE DEL LICITANTE, VIGENTE Y CON LO QUE ACREDITARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-004-STPS-1999, SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO, NOM-009-STPS-2011, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA, NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO, NOM-030-STPS-2009, SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES, NOM-035-STPS-2018 FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO- IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN. EN ESPECÍFICO NOS REFERIMOS A LA NOM-009-STPS-2011, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE ACREDITE EL SUSTENTO LEGAL EN EL CUAL SE BASA PARA SOLICITAR EL REQUISITO ANTERIOR QUE NO ESTA INCLUIDO EN EL CONTRATO MARCO Y QUE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, ASI MISMO SOLICITAMOS PRESENTE EL CONVENIO FIRMADO CON LA SECRETARIA DE HACIENDA EN DONDE SE PERMITE AGREGAR DICHOS REQUISITOS, DE ACUERRDO A LO MENCIONADO EN EL ARTICULO 14 DEL REGRAMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO , QUE A LA LETRA DICE: LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO MARCO DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DE CONVENIOS Y EN CASO DE QUE REPERCUTAN EN ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE LOS CONTRATOS ESPECIFICOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DICHAS NORMAS ESTÁN INCLUIDAS EN INCISO H) DEL NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL CONTRATO MARCO, POR LO QUE SE DEBERÁ APEGAR A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN. REFERENTE A LA NORMA NOM-009-STPS-2011, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA, DE CONFORMIDAD A LO ESPECIFICADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO INCISO Y9 ANEXO MENCIONADO ANTERIORMENTE, QUE A LA LETRA DICE: "LOS POSIBLES PROVEEDORES SE OBLIGAN A CUMPLIR LAS DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SOLICITUD DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE LAS REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"; LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DICHO REQUISITO.



TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
LEGAL ADMINISTRATIVA	FRACCIÓN INCISO PUNTO 12	IV.- A) DE ACUERDO AL NUMERAL 4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, INCISO A) CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: PUNTO 12, QUE A LA LETRA DICE: 12. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN COPIA SIMPLE EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (RAMIR), ASÍ COMO EL PERMISO DE AUTORIZACIÓN PARA DEPÓSITOS DE RESIDUOS SÓLIDOS A ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, AMBOS VIGENTES Y A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE ACREDITE EL SUSTENTO LEGAL EN EL CUAL SE BASA PARA SOLICITAR EL REQUISITO ANTERIOR QUE NO ESTÁ INCLUIDO EN EL CONTRATO MARCO Y QUE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, ASÍ MISMO SOLICITAMOS PRESENTE EL CONVENIO FIRMADO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN DONDE SE PERMITE AGREGAR DICHOS REQUISITOS, DE ACUERDO A LO MENCIONADO EN EL ARTICULO 14 DEL REGRAMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTIR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE: LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO MARCO DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DE CONVENIOS Y EN CASO DE QUE REPERCUTAN EN ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS	LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR UNA EMPRESA QUE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL CONALEP, DERIVADO DE LAS PROPIAS NECESIDADES DEL SERVICIO SOLICITADO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO Y CONVENIDO POR LA SHCP Y LOS POSIBLES PROVEEDORES AL SUSCRIBIR EL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y EN SU ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES", EN SU NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES", INCISO D), QUE A LA LETRA DICE: <u>LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBERÁN CONTAR CON RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ANEXO.</u> POR LO QUE, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.
TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO NO. NUMERAL 7.5	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME SI LAS CANTIDADES DE MATERIALES E INSUMOS SOLICITADAS, SON LAS CORRECTAS, YA QUE AL MOMENTO DE HACER EL CÁLCULO Y PRORRATEAR EL COSTO DE ESTOS ENTRE EL NÚMERO DE ELEMENTOS SOLICITADO PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES EN LOS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO, EL PRECIO FINAL SE ELEVA MÁS ALLÁ DE LOS PRECIOS DE RESERVA AUTORIZADOS PARA EL CONTRATO MARCO, REFIRIÉNDONOS ESPECÍFICAMENTE A LOS SIGUIENTES: DISPENSADOR DE TOALLA EN ROLLO, TOALLA EN ROLLO MARLI 92257 180 METROS SENCILLA 6 ROLLOS, ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO HOJA DOBLE JUMBO-JUNIOR CON 250 METROS POR 9.5 CENTIMETROS, GEL ANTIBACTERIAL,	LAS CANTIDADES DE MATERIALES E INSUMOS SOLICITADOS SON LAS CORRECTAS





TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
		DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE EXTERIOR PARA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, DESPACHADOR DE ACERO INOXIDABLE INTERIOR PARA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO Y JABÓN LÍQUIDO (GEL) OARA MANOS	

PREGUNTAS EFECTUADAS POR LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V.

TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
LEGAL - ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	<p>2.2. NÚMERO DE PARTIDA.</p> <p>PREGUNTA: ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN DE QUE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁ ADJUDICADA POR PARTIDA, ES DECIR QUE SE PODRÁ PARTICIPAR POR CUALQUIERA DE LAS TRES PARTIDAS</p>	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
TÉCNICO	TECNICA	<p>1.- DICE: 12. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN COPIA SIMPLE EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (RAMIR), ASÍ COMO EL PERMISO DE AUTORIZACIÓN PARA DEPÓSITOS DE RESIDUOS SÓLIDOS A ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, AMBOS VIGENTES Y A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE.</p> <p>PREGUNTA:</p> <p>DEBIDO A QUE SOMOS EMPRESAS DEDICADAS A LA LIMPIEZA DE INMUEBLES Y NO DEDICADAS AL TRASLADO DE BASURA ES CORRECTO QUE SE PODRÁ PRESENTAR CONTRATO CON UN TERCER ASÍ COMO EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (RAMIR) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.</p>	<p>LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.</p> <p>11</p>



TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
TÉCNICO	TECNICA	<p>2.- DICE:</p> <p>7. LOS POSIBLES PROVEEDORES, DEBERÁN ACREDITAR QUE ENTRE EL PERSONAL CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE, CUMPLEN CON LA CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL, EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER) BAJO EL ESTÁNDAR EC0960 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL, DE MUEBLES E INMUEBLES", DEBIENDO ACREDITAR MÍNIMAMENTE CON EL 100% DEL TOTAL DE LA PLANTILLA REQUERIDA EN EL ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".</p> <p>LOS POSIBLES PROVEEDORES, DEBERÁN ACREDITAR QUE ENTRE EL PERSONAL CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE, CUMPLEN CON LA CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL, EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER) BAJO EL ESTÁNDAR EC0960 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL, DE MUEBLES E INMUEBLES", DEBIENDO ACREDITAR MÍNIMAMENTE CON EL 100% DEL TOTAL DE LA PLANTILLA REQUERIDA EN ESTE ANEXO.</p> <p>PREGUNTA:</p> <p>NOS PODRÍA ACLARAR LA CONVOCANTE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE EL 100% DE TOTAL DE LA PLANTILLA SERÍA CON EL MÍNIMO DE OPERATIVOS.</p>	<p>LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE RESPONDE CON LA PRECISIÓN No. 1.</p> <p><i>[Firma]</i></p>





TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
TÉCNICO	TECNICO	<p>3.- DICE:</p> <p>8. LOS POSIBLES PROVEEDORES, DEBERÁN ACREDITAR QUE ENTRE EL PERSONAL CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE, CUMPLEN CON LA CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER) BAJO EL ESTÁNDAR EC0961 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PULIDO/ENCERADO/ABRILLANTADO/LAVADO DE ALFOMBRAS, EN MUEBLES E INMUEBLES", DEBIENDO ACREDITAR MÍNIMAMENTE EL 100% DE LOS PULIDORES.</p> <p>LOS POSIBLES PROVEEDORES, DEBERÁN ACREDITAR QUE ENTRE EL PERSONAL CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE, CUMPLEN CON LA CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER) BAJO EL ESTÁNDAR EC0961 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PULIDO/ENCERADO/ABRILLANTADO/LAVADO DE ALFOMBRAS, EN MUEBLES E INMUEBLES", DEBIENDO ACREDITAR MÍNIMAMENTE EL 100% DE LOS PULIDORES.</p> <p>PREGUNTA:</p> <p>A) NOS PODRÍA ACLARAR LA CONVOCANTE CUANTOS PULIDORES SE NECESITAN PARA EL SERVICIO YA QUE EN EL ANEXO TÉCNICO NO MARCAN CUANTOS PULIDORES</p> <p>B) NOS PODRÍA ACLARAR LA CONVOCANTE SI EL NÚMERO QUE INDICUEN DE PULIDORES ENTRAN DENTRO DEL PLANTEL DE OPERATIVOS O SON APARTE, Y HAY QUE AGREGARLOS EN EL FORMATO ECONÓMICO TAMBIÉN.</p>	<p>LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE RESPONDE CON LA PRECISIÓN No. 1.</p> <p>13</p> <p><i>[Firma]</i></p>



PREGUNTAS EFECTUADAS POR ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA, S.A. DE C.V.

TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
TÉCNICO	FRACCION IV, NUMERAL 4.1, INCISO 7	¿ES POSIBLE ENTREGAR DC-3 DEL PERSONAL PARA ACREDITAR LAS CAPACITACIONES CON LAS QUE CUENTA EL PERSONAL EN LUGAR DE LAS CERTIFICACIONES ECO960 DE CONOCER?	LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE NO ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO Y A LA PRECISIÓN No. 1 REALIZADA.
TÉCNICO	FRACCION IV, NUMERAL 4.1, INCISO 8	¿ ES POSIBLE ENTREGAR DC-3 DEL PERSONAL PARA ACREDITAR LAS CAPACITACIONES CON LAS QUE CUENTA EL PERSONAL EN LUGAR DE LAS CERTIFICACIONES ECO961 DE CONOCER?	LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE NO ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO Y A LA PRECISIÓN No. 1 REALIZADA.
TÉCNICO	FRACCION IV, NUMERAL 4.1, INCISO 11	EL ACTA DE INSPECCION TIENE UNA VIGENCIA DE HASTA EL 25 DE ENERO DEL 2023. ESTAMOS EN ESPERA DE LA CITA PARA LA SIGUIENTE INSPECCION. ¿ES POSIBLE QUE SE ENTEGUE LA ANTERIOR JUNTO CON MANIFIESTO DE CARTA COMPROMISO DE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO PRESENTARE LA NUEVA INSPECCION VIGENTE A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR EL ACTA DE INSPECCIÓN VIGENTE
TÉCNICO	FRACCION IV, NUMERAL 4.1, INCISO 12	MI REPRESENTADA SIEMPRE SE HA APOYADO DE UN TERCERO QUE REALIZA ESTE TIPO DE SERVICIOS Y CUENTA CON LAS LICENCIAS Y PERMISOS SOLICITADOS. ¿ES POSIBLE QUE LA CONVOCANTE PERMITA SE REALICE EL SERVICIO DE ESTA FORMA? EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA ¿PERMITE LA CONVOCANTE PRESENTAR UN MANIFIESTO DE QUE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO, SE TRAMITARAN LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES SOLICITADOS?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA LA CONVOCANTE MANIFIEST QUE DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN





PREGUNTAS EFECTUADAS POR GRUPO PULIZA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
TÉCNICO	PAGINA 28, 4.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, NUMERAL 7 Y 8	<p>1. LA CONVOCATORIA SOLICITA: "...LOS POSIBLES PROVEEDORES, DEBERÁN ACREDITAR QUE ENTRE EL PERSONAL CON EL QUE CUENTAN ACTUALMENTE, CUMPLEN CON LA CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER) BAJO EL ESTÁNDAR EC0961 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PULIDO/ENCERADO/ABRILLANTADO/LAVADO DE ALFOMBRAS, EN MUEBLES E INMUEBLES", DEBIENDO ACREDITAR MÍNIMAMENTE EL 100% DE LOS PULIDORES...", EN ESTE SENTIDO, ES MENESTER SEÑALAR QUE LA CONTRATACIÓN SE EJECUTA A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS AL REFERIDO INSTRUMENTO YA CUMPLIERON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PODERSE VER ADJUDICADOS, LA FINALIDAD DE LA CELEBRACIÓN DE LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ÚNICAMENTE TIENEN LA FINALIDAD DE OBTENER MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, NO DEBIENDO INCLUIR REQUISITOS INNECESARIOS Y QUE SOLAMENTE BUSCAN BENEFICIAR A UN PROVEEDOR DETERMINADO, DADO QUE, COMO SE VERÁ EN LA APERTURA DE PROPUESTAS Y SU EVALUACIÓN, SOLO UNA EMPRESA CUMPLIRÁ LOS REQUISITOS. AHORA BIEN, EL ANEXO NO INDICA CUÁNTOS PULIDORES SON REQUERIDOS, SIN EMBARGO, PIDEN QUE SE CUMPLA CON EL 100%.</p> <p>POR LO PREVIO, SE SOLICITA SE ELIMINE EL REQUISITO QUE PRETENDE LIMITAR LA PARTICIPACIÓN.</p>	<p>LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE RESPONDE CON LA PRECISIÓN No. 1.</p> <p><i>g U G S</i></p>





TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
TÉCNICO	4.1 DOCUMENTACION QUE DEBERAN AGREGAR LOS LICITANTES, NUMERAL 9	<p>2. LA CONVOCATORIA SOLICITA: "...LOS POSIBLES PROVEEDORES, DEBERÁN PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS, NMX-CC-9001-IMNC-2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD", NMX-SAA-14001-IMNC-2015 "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" Y NMX-SAST-45001-IMNC-2018 "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", TODOS ELLOS VIGENTES, A NOMBRE DEL LICITANTE Y CON UN ALCANCE EN SERVICIOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, EXPEDIDOS POR UNA CASA CERTIFICADORA ABALADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA)..." EN ESTE SENTIDO, ES MENESTER SEÑALAR QUE LA CONTRATACIÓN SE EJECUTA A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS AL REFERIDO INSTRUMENTO YA CUMPLIERON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PODERSE VER ADJUDICADOS, LA FINALIDAD DE LA CELEBRACIÓN DE LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ÚNICAMENTE TIENEN LA FINALIDAD DE OBTENER MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, NO DEBIENDO INCLUIR REQUISITOS INNECESARIOS Y QUE SOLAMENTE BUSCAN BENEFICIAR A UN PROVEEDOR DETERMINADO, DADO QUE, COMO SE VERÁ EN LA APERTURA DE PROPUESTAS Y SU EVALUACIÓN, SOLO UNA EMPRESA CUMPLIRÁ LOS REQUISITOS.</p> <p>POR LO PREVIO, SE SOLICITA SE ELIMINE EL REQUISITO QUE PRETENDE LIMITAR LA PARTICIPACIÓN.</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DICHA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD", ESTÁ INCLUIDA EN INCISO H) DEL NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL CONTRATO MARCO, POR LO QUE SE DEBERÁ APEGAR A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.</p> <p>REFERENTE A LAS NORMAS NMX-SAA-14001-IMNC-2015 "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" Y NMX-SAST-45001-IMNC-2018 "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", DE CONFORMIDAD A LO ESPECIFICADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO INCISO Y ANEXO MENCIONADO ANTERIORMENTE, QUE A LA LETRA DICE: "LOS POSIBLES PROVEEDORES SE OBLIGAN A CUMPLIR LAS DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SOLICITUD DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE LAS REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR Dicho REQUISITO.</p>





TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
TÉCNICO	4.1 DOCUMENTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES NUMERAL 12	<p>3. LA CONVOCATORIA SOLICITA: "...LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN COPIA SIMPLE EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL QUE OPEREN Y TRANSITEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (RAMIR), ASÍ COMO EL PERMISO DE AUTORIZACIÓN PARA DEPÓSITOS DE RESIDUOS SÓLIDOS A ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, AMBOS VIGENTES Y A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE...", EN ESTE SENTIDO ES MENESTER SEÑALAR QUE LA CONTRATACIÓN SE EJECUTA A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS AL REFERIDO INSTRUMENTO YA CUMPLIERON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PODERSE VER ADJUDICADOS, LA FINALIDAD DE LA CELEBRACIÓN DE LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ÚNICAMENTE TIENEN LA FINALIDAD DE OBTENER MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, NO DEBIENDO INCLUIR REQUISITOS INNECESARIOS Y QUE SOLAMENTE BUSCAN BENEFICIAR A UN PROVEEDOR DETERMINADO, DADO QUE, COMO SE VERÁ EN LA APERTURA DE PROPUESTAS Y SU EVALUACIÓN, SOLO UNA EMPRESA CUMPLIRÁ LOS REQUISITOS.</p> <p>EN EL ANEXO NO SE SOLICITA QUE LOS RESIDUOS Y DESECHOS DEBAN RETIRARSE DEL INMUEBLE E IMPORTANTE TAMBIÉN DECIR QUE ESA ACTIVIDAD NO ESTÁ RECONOCIDA EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO MARCO, ESE REQUISITO LIMITA LA PARTICIPACIÓN Y RESULTA INNECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE SE SOLICITA SEA RETIRADO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.</p>	<p>LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR UNA EMPRESA QUE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL CONALEP, DERIVADO DE LAS PROPIAS NECESIDADES DEL SERVICIO SOLICITADO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO Y CONVENIDO POR LA SHCP Y LOS POSIBLES PROVEEDORES AL SUSCRIBIR EL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y EN SU ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES", EN SU NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES", INCISO D), QUE A LA LETRA DICE: <u>LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBERÁN CONTAR CON RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ANEXO.</u></p> <p>POR LO QUE, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.</p>



PREGUNTAS EFECTUADAS POR ROLLIMP SERVICIOS, S.A. DE C.V.

TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
OTROS	MUESTRAS FÍSICAS	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO HOJA DOBLE JUMBO- JUNIOR CON 250 MTS. POR 9.5 CMS., HIGIÉNICO JUMBO JR. HOJA DOBLE 250 M X 9.5 CM ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION QUE AMBOS CONCEPTOS SE REFIEREN	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
OTROS	MUESTRAS FÍSICAS	MISMO PRODUCTO	
OTROS	MUESTRAS FÍSICAS	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO HOJA DOBLE JUMBO- JUNIOR CON 250 MTS. POR 9.5 CMS., HIGIÉNICO JUMBO JR. HOJA DOBLE 250 M X 9.5 CM PUEDE LA CONVOCANTE INDICAR LA CLAVE Y LA PRESENTACION DEL PRODUTO	DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN LA FRACCIÓN II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA, PUNTO 2.7 MUESTRAS FÍSICAS , LA CLAVE DEL PRODUCTO ES TOALLA EN ROLLO MARLI 92257
OTROS	MUESTRAS FÍSICAS	PARA LA ENTREGA DE LA MUESTRA?	
OTROS	MUESTRAS FÍSICAS	JABÓN LÍQUIDO (GEL) PARA MANOS. PUEDE LA CONVOCANTE INDICAR LA CLAVE Y LA PRESENTACION DEL PRODUTO PARA LA ENTREGA DE LA MUESTRA	EL JABÓN PARA MANOS PUEDE SER MARCA INDISTINTA, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN.
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 4	AL RESPECTO ME PERMITO SEÑALAR QUE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO SE REGISTRAN ANTE LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACION ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION QUE LA MANIFESTACION SE DEBERA REA	LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 4	LIZAR RESPECTO DE LA JUNTA LOCAL CORRESPONDIENTE	
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 4	NO SE MENCIONA EN NINGUNA PARTE DEL ANEXO TECNICO DE CONTRATO MARCO, EL CUAL RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PUEDE LA CONVOCANTE SEÑALAR EL FUNDAMENTO LEGAL PARA SOLICITAR ESTE	LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR UNA EMPRESA QUE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL CONALEP, DERIVADO DE LAS PROPIAS NECESIDADES DEL SERVICIO SOLICITADO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO Y CONVENIDO POR LA SHCP Y LOS POSIBLES PROVEEDORES AL SUSCRIBIR EL CONTRATO MARCO PARA LA
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 4	ESCRITO	



TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y EN SU ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES", EN SU NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES", INCISO D), QUE A LA LETRA DICE: <u>LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBERÁN CONTAR CON RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ANEXO.</u> POR LO QUE, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 5	LO SOLICITADO NO SE MENCIONA EN NINGUNA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO DE CONTRATO MARCO, EL CUAL RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PUEDE LA CONVOCANTE SEÑALAR EL FUNDAMENTO	LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR UNA EMPRESA QUE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL CONALEP, DERIVADO DE LAS PROPIAS NECESIDADES DEL SERVICIO SOLICITADO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO Y CONVENIDO POR LA SHCP Y LOS POSIBLES PROVEEDORES AL SUSCRIBIR EL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y EN SU ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES", EN SU NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES", INCISO D), QUE A LA LETRA DICE: <u>LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBERÁN CONTAR CON RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ANEXO.</u> POR LO QUE, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 5	ESCRITO	19 LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR UNA EMPRESA QUE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y EN SU ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES", EN SU NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES", INCISO D), QUE A LA LETRA DICE: <u>LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBERÁN CONTAR CON RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ANEXO.</u> POR LO QUE, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.



TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 7	LAS CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS LABORALES ESTÁNDAR EC0960, NO ES UN REQUISITO QUE SE DEBA ACREDITAR EN NINGUNA PARTE DEL ANEXO TECNICO DE CONTRATO MARCO, EL CUAL RIGE EL PROCEDIMIENTO 7	
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 7	PUEDE LA CONVOCANTE SEÑALAR EL FUNDAMENTO LEGAL PARA SOLICITAR ESTE REQUISITO	LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE RESPONDE CON LA PRECISIÓN No. 1.
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 7	ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION QUE NO SERA MOTIVO PARA DESECHAR NUESTRA PROPUESTA EL NO PRESENTAR LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL	
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 8	LAS CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS LABORALES ESTÁNDAR EC0961, NO ES UN REQUISITO QUE SE DEBA ACREDITAR EN NINGUNA PARTE DEL ANEXO TECNICO DE CONTRATO MARCO, EL CUAL RIGE EL PROCEDIMIENTO	
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 8	PUEDE LA CONVOCANTE SEÑALAR EL FUNDAMENTO LEGAL PARA SOLICITAR ESTE REQUISITO	LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE RESPONDE CON LA PRECISIÓN No. 1.
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 8	ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION QUE NO SERA MOTIVO PARA DESECHAR NUESTRA PROPUESTA EL NO PRESENTAR LO SOLICITADO	
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 9	LIMITA LA LIBRE LA PARTICIPACION Y EL CONTRATO MARCO SEÑALA QUE LOS LICITANTES DEBEMOS DE CUMPLIR CON LA NMX-CC-9001-IMNC-2015, SIN EMBARGO EN NINGUN PUNTO ESPECIFICA SEÑALA	NO ES CORRECTA SU APRECIACION SE DEBE APEGAR A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA	QUE EL ALCANCE DEL MISMO DEBE SER ESPECIFICAMENTE COMO LO ESTA SOLICITANDO LA CONVOCANTE PUEDE LA CONVOCANTE SEÑALAR EL	





TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
	TÉCNICA: NUMERAL 9	FUNDAMENTO LEGAL PARA SOLICITAR ESTE ESCRITO	
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 9	ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION QUE PARA ACREDITAR ESTE PUNTO BASTARA CON PRESENTAR EL CERTIFICADO ISO 9001 CON UN ALCANCE EN SERVICIOS DE LIMPIEZA	
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 9	ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NMX-SAA-14001-IMNC-2015 "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" Y NMX-SAST-45001-IMNC-2018 "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" NO SE SEÑALA EN NINGUNA	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DICHA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD", ESTÁ INCLUIDA EN INCISO H) DEL NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL CONTRATO MARCO, POR LO QUE SE DEBERÁ APEGAR A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 9	PARTE DEL CONTRA MARCO, LO QUE SEÑALA ES QUE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, LOS LICITANTE DEBEMOS CUMPLIR AQUELLAS NORMAS QUE APLIQUEN, SIN EMBARGO ESTA OBLIGACION QUEDA ACOTADA UNICAMENTE A LA	REFERENTE A LAS NORMAS NMX-SAA-14001-IMNC-2015 "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" Y NMX-SAST-45001-IMNC-2018 "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", DE CONFORMIDAD A LO ESPECIFICADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO INCISO Y ANEXO MENCIONADO ANTERIORMENTE, QUE A LA LETRA DICE: "LOS POSIBLES PROVEEDORES SE OBLIGAN A CUMPLIR LAS DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SOLICITUD DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE LAS REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DICHO REQUISITO.
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 9	ESTE PUNTO BASTARA CON PRESENTAR EL CERTIFICADO ISO 9001 CON UN ALCANCE EN SERVICIOS DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y NO SERA MOTIVO DE DESEHAR NUESTRA PROPUESTA EL NO PRESENTAR LA	
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 9	DOCUMENTACION SOLICITADA RESPECTO A LAS NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Y NMX-SAST-45001-IMNC-2018	
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 11	PARA ACREDITAR ESTE PUNTO LOS LICITANTES TAMBIEN PODEMOS PRESENTAR CUALQUIERA DE LOS OTROS DOCUMENTOS	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBERÁ APEGAR A LO SOLICITADO LA FRACCIÓN IV NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.



TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 12	PUEDE LA CONVOCANTE PROPORCIONAR A LOS LICITANTES UNA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS ASÍ	LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR UNA EMPRESA QUE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL CONALEP, DERIVADO DE LAS PROPIAS NECESIDADES DEL SERVICIO SOLICITADO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO Y CONVENIDO POR LA SHCP Y LOS POSIBLES PROVEEDORES AL SUSCRIBIR EL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y EN SU ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES", EN SU NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES", INCISO D), QUE A LA LETRA DICE: <u>LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBERÁN CONTAR CON RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ANEXO.</u> POR LO QUE, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.
TÉCNICO	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR ACONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: NUMERAL 12	COMO EL FUNDAMENTO LEGAL PARA SOLICITARLOS	

De conformidad con el Artículo 33 de la Ley, la convocante realiza las siguientes precisiones:

Precisión No. 1

Dice:

FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES

4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

a) Contenido de la propuesta técnica:

...



7. LOS POSIBLES PROVEEDORES, deberán acreditar que entre el personal con el que cuentan actualmente, cumplen con la certificación en el estándar de competencia laboral, emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) bajo el estándar EC0960 "Prestación de Servicios de limpieza general, de muebles e inmuebles", debiendo acreditar mínimamente con el 100% del total de la plantilla requerida en el Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas".
8. LOS POSIBLES PROVEEDORES, deberán acreditar que entre el personal con el que cuentan actualmente, cumplen con la certificación en el estándar de competencia laboral emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) bajo el estándar EC0961 "Prestación de Servicios de pulido/encerado/abrilantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles", debiendo acreditar mínimamente el 100% de los pulidores.

Debe decir:

a) Contenido de la propuesta técnica:

7. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar en un plazo no mayor a treinta días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio que todo el personal cuente con la certificación en el estándar de competencia laboral, emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) bajo el estándar EC0960 "Prestación de Servicios de limpieza general, de muebles e inmuebles", debiendo acreditar el 100% del total de la plantilla requerida en el Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas".
8. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar en un plazo no mayor a treinta días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio que todo el personal cuente con la certificación en el estándar de competencia laboral emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) bajo el estándar EC0961 "Prestación de Servicios de pulido/encerado/abrilantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles", debiendo acreditar el 100% de los pulidores.

Los anteriores requisitos son con la finalidad de contratar una empresa que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio requerido por el CONALEP, derivado de las propias necesidades del servicio solicitado y de conformidad a lo estipulado y convenido por la SHCP y los posibles proveedores al suscribir el contrato marco para la prestación del servicio integral de limpieza y en su anexo 1 "Especificaciones técnicas y alcances", en su numeral 4 "Lineamientos Generales", inciso d), que a la letra dice:

"Los posibles proveedores deberán contar con recursos financieros humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del servicio objeto del presente anexo".



Precisión No. 2

En el punto 2.9 **Penas convencionales y/o deducciones: inciso a) Pena convencional: se adiciona la siguiente pena:**

Incidencia	Penalización
<p>j) Personal que preste el servicio al CONALEP, que no cuente con la certificación en el tiempo establecido, en el estándar de competencia laboral, emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) bajo el estándar EC0960 "Prestación de Servicios de limpieza general, de muebles e inmuebles", y EC0961 "Prestación de Servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles".</p> <p>En caso del personal de nuevo ingreso durante la vigencia del contrato, tendrán 30 días naturales para acreditar dichas certificaciones, después de esa fecha aplica la pena.</p>	<p>La pena será de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por elemento que incurra en dicho incumplimiento, misma que se calculará por día hábil y se sumará mensualmente.</p>

Precisión No. 3

Se elimina el numeral 12 solicitado en la **FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES 4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES**, a) **Contenido de la propuesta técnica, que a la letra dice: 12.** "Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica en copia simple el registro y autorización de personas físicas o morales para el manejo integral de residuos de competencia local que operen y transiten en la Ciudad de México (RAMIR), así como el permiso de autorización para depósitos de residuos sólidos a estaciones de transferencia, ambos vigentes y a nombre del licitante participante".

Precisión No. 4

Dice:

FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES

4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

a) Contenido de la propuesta técnica:

...



9. LOS POSIBLES PROVEEDORES, deberán presentar los certificados de cumplimiento de las siguientes normas, NMX-CC-9001-IMNC-2015 "Sistemas de gestión de la calidad", NMX-SAA-14001-IMNC-2015 "Sistema de Gestión Ambiental" y NMX-SAST-45001-IMNC-2018 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", todos ellos vigentes, a nombre del licitante y con un alcance en Servicios de Limpieza en unidades administrativas y hospitalarias en el sector público y privado, expedidos por una casa certificadora avalada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
10. LOS POSIBLES PROVEEDORES, deberán presentar el Certificado NMX-R-025-SCFI-2015, Igualdad Laboral y no Discriminación, vigente y a nombre del licitante, expedido por una casa certificadora avalada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
11. LOS POSIBLES PROVEEDORES, deberán incluir copia simple del acta de inspección realizada por la STPS, a nombre del licitante, vigente y con lo que acreditará el cumplimiento de las siguientes normas: NOM-004-STPS-1999, Sistemas de Protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo, NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, NOM-030-STPS-2009, servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades, NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención.

Debe decir:

FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES

4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

a) Contenido de la propuesta técnica:

9. LOS POSIBLES PROVEEDORES, deberán presentar los certificados o documento que acredite el cumplimiento con el procedimiento de Evaluación de la Conformidad de las siguientes normas, NMX-CC-9001-IMNC-2015 "Sistemas de gestión de la calidad", NMX-SAA-14001-IMNC-2015 "Sistema de Gestión Ambiental" y NMX-SAST-45001-IMNC-2018 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", todos ellos vigentes, a nombre del licitante y con un alcance en Servicios de Limpieza en unidades administrativas en el sector público y privado, expedidos por una casa certificadora avalada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
10. LOS POSIBLES PROVEEDORES, deberán presentar el Certificado o documento que acredite el cumplimiento con el procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la norma NMX-R-025-SCFI-2015, Igualdad Laboral y no Discriminación, vigente y a nombre del licitante, expedido por una casa certificadora avalada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
11. LOS POSIBLES PROVEEDORES, deberán incluir copia simple del acta de inspección realizada por la STPS, a nombre del licitante, vigente o documento que acredite el cumplimiento con el procedimiento de Evaluación de la Conformidad de las siguientes normas: NOM-004-STPS-1999, Sistemas de Protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo, NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de



trabajo, NOM-030-STPS-2009, servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades, NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención.

Emitidas las aclaraciones y respuestas anteriores, el Subcoordinador de Adquisiciones resuelve, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento, suspender la presente junta a fin de otorgar a los participantes la oportunidad de repreguntar, es decir, solicitar nuevas aclaraciones sobre las respuestas emitidas.

Las repreguntas podrán hacerse a partir de la publicación de esta acta en el Sistema CompraNet y hasta las **12:00 horas, del día 01 de febrero de 2023**, a través del propio Sistema CompraNet.

La Junta de Aclaraciones que en este momento se suspende, se reanudará a través de videoconferencia para contestar las repreguntas, el día **01 de febrero de 2023**, a las **17:00 horas**.

En Metepec, Estado de México, siendo las 17:00 horas, del 01 de febrero de 2023, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sita en la calle 16 de septiembre número 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, de conformidad con el criterio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. TU 03/2020, este acto público se lleva a cabo a través de videoconferencia, encontrándose reunidos:

El Subcoordinador de Adquisiciones, los representantes del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el CONALEP, el representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, el representante de la Dirección de Administración Financiera y, como representantes del Área Requierente y Técnica, el Titular del Departamento de Administración de Servicios, adscrito a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, el Titular de la Coordinación de Recursos y Servicios Generales de la UODCDMX y la Titular de la Subcoordinación de Planeación y Control Administrativo, de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Primera Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Invitación indicada al rubro.

El funcionario que preside el acto, informó que personal de la Subcoordinación de Adquisiciones verificó si existen repreguntas, en el Sistema CompraNet, reportando que sí, de las siguientes empresas:

No.	Razón o denominación social	No. de repreguntas
1	Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.	4
2	Gott und Glück, S.A. de C.V.	10

Se muestra en la imagen de la pantalla del Sistema CompraNet, el total de repreguntas enviadas.





Compranet x CompraNet x +

upc-compranet.hacienda.gob.mx/compranet/#/procedimientos/detalle-03/b31518b9-5102-40e3-1dab-25a5f7654940

Nueva pestaña Incidencias en pro... Referencias CAS Compranet CompraNetInfo UNCP-SEP REFERENCIAS DIA 2... registro de vacuna... Ley de Adquisición... UNCP-SICP MASTERSID Sistema... normativa SATPC Acceso Contratos Marco...

TOMAS RAMIREZ CONTRERAS Administrador de la convocatoria

12:06 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

CompraNet Carga masiva

BUSCAR

COMPRANET

Expedientes

Procedimientos

Datos Relevantes de Contratistas

Registro Empresarial de Compranet

Avances y notificaciones

Ayuda

TOMAS RAMIREZ CONTRERAS Administrador de la convocatoria

Listado de Repreguntas

ID Licitante Pregunta de referencia Repregunta Fecha de repregunta Respuesta Acciones

11 GOTTA UND GLUCK SA DE CV 14 DE ROLLIMP RESPECTO AL NUMERAL 11 ES CORRECTA NUESTRA APLICACION EN QUE PARA ALQUILAR ESTE REQUISITO SE PODRÁN PRESENTAR DOCUMENTOS EMITIDOS POR UNIDADES DE VERIFICACIÓN AUTORIZADAS POR LA STPS?

01/02/2023 03:20

Responder

12 GOTTA UND GLUCK SA DE CV 15 DE ROLLIMP RESPECTO AL NUMERAL 12 LA CONVOCANTE NO DA RESPUESTA A LA PREGUNTA Y NO PRESENTA COPIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. DEBERÍA LA CONVOCANTE APROPIAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS?

01/02/2023 03:20

Responder

13 GOTTA UND GLUCK SA DE CV 15 DE ROLLIMP RESPECTO AL NUMERAL 12 LA CONVOCANTE NO DA RESPUESTA A LA PREGUNTA Y NO DA EL ARGUMENTO LEGAL POR EL CUAL SOLICITA AMBOS REQUISITOS?

01/02/2023 03:20

Responder

14 GOTTA UND GLUCK SA DE CV 15 DE ROLLIMP RESPECTO AL NUMERAL 12 ACTUALMENTE ESTE REQUISITO SOLO LO CUMPLE LA EMPRESA OCRM SEVER, POR LO QUE LA CONVOCANTE ESTÁ LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS. DEBERÍA LA CONVOCANTE ELIMINAR EL REQUISITO AL QUE HACEMOS REFERENCIA EN NUESTRA PREGUNTA NO. 3, YA QUE NO ESTAN DENTRO DE LAS OBLIGATORIAS EN EL CONTRATO MARCO Y EL SOLICITAR ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO, LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES.

01/02/2023 11:45

Responder

34 registro(s) encontrado(s) 1 2

ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Buscar 18°C Soleado 12:06 p.m. 01/02/2023

Acto seguido, el servidor público que preside, fue asistido por el Titular del Departamento de Administración de Servicios, quien solventó las repreguntas de carácter técnico.

Posteriormente dio lectura a las repreguntas a las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los licitantes, así como las respuestas otorgadas como se indica a continuación:

REPREGUNTAS EFECTUADAS POR MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

REFERENCIA, A LA PREGUNTA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL COMPRADOR	RESPUESTA
SOBRE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 3 DE NUESTRAS PREGUNTAS ENVIADAS	DE ACUERDO AL COMUNICADO DEL CONTRATO MARCO NO. 2021/02/001 DE FECHA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2021, EN EL CUAL SE INFORMA QUE LAS ÚNICAS NORMAS QUE SE DEBEN ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SON LAS SIGUIENTES: NOM-004-STPS-1999, NOM-017-STPS-2008 Y NOM-030-STPS-2009, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERE ELIMINAR EL REQUISITO AL QUE HACEMOS REFERENCIA EN NUESTRA PREGUNTA NO. 3, YA QUE NO ESTAN DENTRO DE LAS OBLIGATORIAS EN EL CONTRATO MARCO Y EL SOLICITAR ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO, LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES.	SE RESPONDE CON LA PRECISIÓN No. 4 REALIZADA POR LA CONVOCANTE.



REFERENCIA, A LA PREGUNTA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL COMPRADOR	RESPUESTA
SOBRE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 4 DE NUESTRAS PREGUNTAS ENVIADAS	DE ACUERDO AL COMUNICADO DEL CONTRATO MARCO NO. 2021/02/001 DE FECHA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2021, EN EL CUAL SE INFORMA QUE LAS ÚNICAS NORMAS QUE SE DEBEN ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SON LAS SIGUIENTES: NOM-004-STPS-1999, NOM-017-STPS-2008 Y NOM-030-STPS-2009, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERE ELIMINAR EL REQUISITO AL QUE HACEMOS REFERENCIA EN NUESTRA PREGUNTA NO. 4, YA QUE NO ESTAN DENTRO DE LAS OBLIGATORIAS EN EL CONTRATO MARCO Y EL SOLICITAR ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO, LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES.	SE RESPONDE CON LA PRECISIÓN No. 4 REALIZADA POR LA CONVOCANTE.
SOBRE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 5 DE NUESTRAS PREGUNTAS ENVIADAS	DE ACUERDO AL COMUNICADO DEL CONTRATO MARCO NO. 2021/02/001 DE FECHA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2021, EN EL CUAL SE INFORMA QUE LAS ÚNICAS NORMAS QUE SE DEBEN ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SON LAS SIGUIENTES: NOM-004-STPS-1999, NOM-017-STPS-2008 Y NOM-030-STPS-2009, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERE ELIMINAR EL REQUISITO AL QUE HACEMOS REFERENCIA EN NUESTRA PREGUNTA NO. 5, YA QUE NO ESTAN DENTRO DE LAS OBLIGATORIAS EN EL CONTRATO MARCO Y EL SOLICITAR ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO, LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES.	SE RESPONDE CON LA PRECISIÓN No. 4 REALIZADA POR LA CONVOCANTE.
SOBRE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 6 DE NUESTRAS PREGUNTAS ENVIADAS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERE EL REQUISITO MENCIONADO EN NUESTRA PREGUNTA DE REFERENCIA, YA QUE ESTE NO ASEGURA QUE LA EMPRESA QUE LO PRESENTE, CUMPLA CON LA INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA BRINDAR EL SERVICIO SOLICITADO, ADEMÁS DE QUE NO SE TRATA DE UN REQUISITO QUE ATAÑE AL SERVICIO QUE SE ESTÁ LICITANDO, Y, AL EXIGIR SU CUMPLIMIENTO, LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS, AUNADO A QUE ES UN TRÁMITE QUE SE PUDIERA REALIZAR, EN CASO DE SER ADJUDICADOS.	SE RESPONDE CON LA PRECISIÓN No. 3 REALIZADA POR LA CONVOCANTE.

REPREGUNTAS EFECTUADAS POR GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.

REFERENCIA, A LA PREGUNTA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL COMPRADOR	RESPUESTA
5 DE ROLLIMP	EL FUNDAMENTO LEGAL INVOCADO POR LA CONVOCANTE: "LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBERÁN CONTAR CON RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ANEXO", NO RESPONDE LA PREGUNTA, TODA VEZ QUE LO SOLICITADO NO SE ENCUADRA O SE ACREDITA COMO CONTAR COMO RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO ¿PUEDE LA CONVOCANTE PROPORCIONAR UN FUNDAMENTO LEGAL	SE RATIFICA LA RESPUESTA ANTERIORMENTE DADA, CONSIDERANDO QUE EL CONTRATO MARCO ES UN INSTRUMENTO NORMATIVO DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.



REFERENCIA, A LA PREGUNTA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL COMPRADOR	RESPUESTA
	VALIDO (LEY, REGLAMENTO Y ARTICULO) PARA SOLICITAR ESTE REQUISITO O ELIMINAR EL REQUISITO?	
6 DE ROLLIMP	EL FUNDAMENTO LEGAL INVOCADO POR LA CONVOCANTE: "LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBERÁN CONTAR CON RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ANEXO", NO RESPONDE LA PREGUNTA, TODA VEZ QUE LO SOLICITADO NO SE ENCUADRA O SE ACREDITA COMO CONTAR COMO RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO ¿PUEDE LA CONVOCANTE PROPORCIONAR UN FUNDAMENTO LEGAL VALIDO (LEY, REGLAMENTO Y ARTICULO) PARA SOLICITAR ESTE REQUISITO O ELIMINAR EL REQUISITO?	SE RATIFICA LA RESPUESTA ANTERIORMENTE DADA, CONSIDERANDO QUE EL CONTRATO MARCO ES UN INSTRUMENTO NORMATIVO DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
11, 12 Y 13 DE ROLLIMP	RESPECTO AL ALCANCE DEL CERTIFICADO ISO 9001, LA CONVOCANTE NO RESPONDE A LA PREGUNTA Y NO DA EL FUNDAMENTO LEGAL PARA SOLICITAR EL ALCANCE SEÑALADO, EL CONTRATO MARCO QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DENOMINA "CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" Y SU APLICACIÓN ES PARA CUALQUIER TIPO DE INMUEBLE NO ASÍ HOSPITALES, ¿PUEDE LA CONVOCANTE PROPORCIONAR UN FUNDAMENTO LEGAL VALIDO (LEY, REGLAMENTO Y ARTICULO) PARA SOLICITAR ESTE REQUISITO O ELIMINAR EL REQUISITO?	LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EL FUNDAMENTO LEGAL ESTÁ ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 3, 4 Y 7 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, PRIMER PARRAFO DE LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO MARCO DE REFERENCIA, Y ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO H) DEL NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL CONTRATO MARCO. SE COMPLEMENTA CON LA PRESIÓN NO. 4 DE LA CONVOCANTE
1 DE ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA	EL FUNDAMENTO LEGAL INVOCADO POR LA CONVOCANTE: "LOS POSIBLES PROVEEDORES SE OBLIGAN A CUMPLIR LAS DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SOLICITUD DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE LAS REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" NO ES VALIDO ¿PUEDE LA CONVOCANTE SEÑALAR ESPECIFICAMENTE EN QUE PARTE DE LA NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Y NMX-SAST-45001-IMNC-2018, SE INDICA QUE APLICAN PARA LA PRESTACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA? INTEGRAL?	LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EL FUNDAMENTO LEGAL ESTÁ ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 3, 4 Y 7 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, PRIMER PARRAFO DE LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO MARCO DE REFERENCIA, Y ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO H) DEL NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES DEL ANEXO 1



REFERENCIA, A LA PREGUNTA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL COMPRADOR	RESPUESTA
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL CONTRATO MARCO. EN CUANTO A LA APLICACIÓN EN EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE NOS OCUPA, DICHAS NMX, APLICAN PARA EL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD, SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN, DE LA PRESTACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO Y/U ORGANIZACIÓN
1 DE ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA	¿PUEDE LA CONVOCANTE PROPORCIONAR UN FUNDAMENTO LEGAL VALIDO (LEY, REGLAMENTO Y ARTICULO) PARA SOLICITAR ESTE REQUISITO O ELIMINAR EL REQUISITO?	LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EL FUNDAMENTO LEGAL ESTA ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 3, 4 Y 7 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, PRIMER PARRAFO DE LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO MARCO DE REFERENCIA, Y ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO H) DEL NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL CONTRATO MARCO
14 DE ROLLIMP RESPECTO AL NUMERAL 11	¿PUEDE LA CONVOCANTE SEÑALAR EL FUNDAMENTO LEGAL (LEY, REGLAMENTO Y ARTICULO) POR EL CUAL LOS LICITANTES PARA ACREDITAR EL REQUISITO SOLICITADO NO PODEMOS PRESENTAR OTROS DOCUMENTOS QUE LA LEY Y LAS MISMAS NOMS-STPS NOS PACULTA COMO LO SON DICTAMENES EMITIDOS POR UNIDADES DE VERIFICACION AUTORIZADAS POR LA STPS?	LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EL FUNDAMENTO LEGAL ESTA ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 3, 4 Y 7 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, PRIMER PARRAFO DE LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO MARCO DE REFERENCIA, Y ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO H) DEL NUMERAL 4 "LINEAMIENTOS GENERALES DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL CONTRATO MARCO.



REFERENCIA, A LA PREGUNTA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL COMPRADOR	RESPUESTA
14 DE ROLLIMP RESPECTO AL NUMERAL 11	¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION QUE PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO SE PODRAN PRESENTAR DICTAMENES EMITIDOS POR UNIDADES DE VERIFICACION AUTORIZADAS POR LA STPS?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
15 DE ROLLIMP RESPECTO AL NUMERAL 12	LA CONVOCANTE NO DA RESPUESTA A LA PREGUNTA Y NO PRESENTA COPIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS ¿PUEDE LA CONVOCANTE ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS?	SE REPONDE CON LA PRECISIÓN No. 3 DE LA CONVOCANTE
15 DE ROLLIMP RESPECTO AL NUMERAL 12	LA CONVOCANTE NO DA RESPUESTA A LA PREGUNTA Y NO DA EL ARGUMENTO LEGAL POR EL CUAL SOLICITA AMBOS REQUISITOS?	SE REPONDE CON LA PRECISIÓN No. 3 DE LA CONVOCANTE
15 DE ROLLIMP RESPECTO AL NUMERAL 12	ACTUALMENTE ESTE REQUISITO SOLO LO CUMPLE LA EMPRESA OCRAM SEYER, POR LO QUE LA CONVOCANTE ESTA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACION ¿PUEDE LA CONVOCANTE ELIMINAR EL NUMERAL 12 PARA QUE MAS EMPRESAS PUEDAN PARTICIPAR Y NO SOLO OCRAM SEYER?	SE REPONDE CON LA PRECISIÓN No. 3 DE LA CONVOCANTE

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo, como observador.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la invitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta se pone a disposición de los licitantes a través de CompraNet (<https://upcp-31.compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/>) y, adicionalmente, se exhibe copia de la misma en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, planta baja, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, por un término de cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. El procedimiento previo sustituye a la notificación personal.

Se informa que esta es la única junta de aclaraciones en esta Invitación.

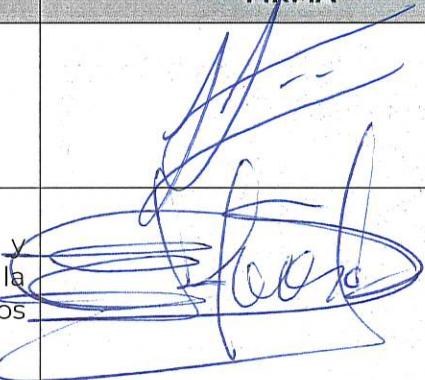
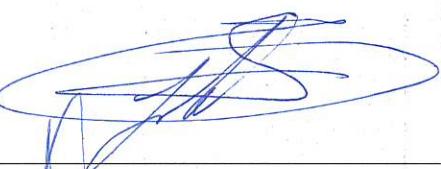
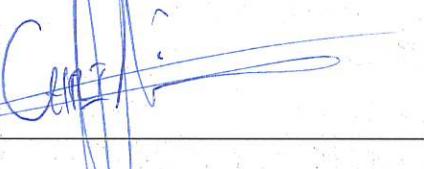
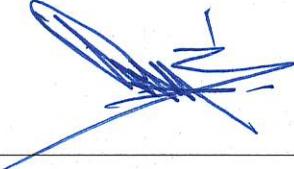
En apego al artículo 33 bis penúltimo párrafo de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **08 de febrero de 2023, a las 11:00 horas**, y de conformidad al Criterio Normativo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. TU 03/2020, este acto público se llevará a cabo a través de videoconferencia.

No habiendo otro particular, se dio por terminado este acto siendo las 17:50 horas, del día 01 de febrero de 2023.

Esta Acta consta de 33 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

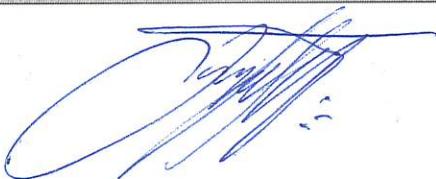


POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Sergio Ruiz Martínez	Subcoordinador de Adquisiciones	
Enrique Alonso Reyes	Subcoordinador de Contratos y Convenios, representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
José Luis Paz Galán	Subcoordinador de Control y Evaluación de Gestión, representante de la Dirección de Administración Financiera	
Christian Alejandro González Romero	Titular del Departamento de Administración de Servicios	
Esther Saavedra Mendoza	Subcoordinadora de Planeación y Control Administrativo, de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca	
René Carrillo López	Coordinador de Recursos y Servicios Generales de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.	



POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
José Luis Herrera Trujano	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, del Órgano Interno de Control en el CONALEP	
Brenda Morales Villafaña	Representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, del Órgano Interno de Control en el CONALEP	

FIN DEL ACTA

Acta de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en el Reglamento Interno del CONALEP.

Acta suscrita en la Ciudad de México, D.F. el día 10 de octubre de 2023.

Acta suscrita en la Ciudad de México, D.F. el día 10 de octubre de 2023.

Acta suscrita en la Ciudad de México, D.F. el día 10 de octubre de 2023.

Acta suscrita en la Ciudad de México, D.F. el día 10 de octubre de 2023.

Acta suscrita en la Ciudad de México, D.F. el día 10 de octubre de 2023.

Acta suscrita en la Ciudad de México, D.F. el día 10 de octubre de 2023.

Acta suscrita en la Ciudad de México, D.F. el día 10 de octubre de 2023.

Acta suscrita en la Ciudad de México, D.F. el día 10 de octubre de 2023.

Acta suscrita en la Ciudad de México, D.F. el día 10 de octubre de 2023.